



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 001 DE 2024

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320120008900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OLGA MARIA CARRILLO DE VASQUEZ	16/01/2024	1	ACEPTA RENUNCIA DE PODER
EJECUTIVO	73283408900320190015100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE RUBEN ESCOBAR VASQUEZ JOSE LEIMER ESCOBAR VASQUEZ	16/01/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320190015800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ELICIO MARROQUIN USECHE	16/01/2024	1	ACEPTA RENUNCIA DE PODER
EJECUTIVO	73283408900320200001100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLARA ISABEL VILLA OSPINA	16/01/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
HIPOTECARIO	73283408900320200011300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALDRIN GUSTAVO SUAREZ GUTIERREZ JOSE LEOMAR LOPEZ PULGARIN	16/01/2023	1	DECRETA LA TERMINACIÓN PARCIAL DEL PROCESO POR PAGO DE UNAS OBLIGACIONES
EJECUTIVO	73283408900320200016200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ DARY HERRERA VASQUEZ	16/01/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320220001000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE ANIBAL PEÑA RIOS	16/01/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320230008100	ALBERTO ANTONIO JARAMILLO SIERRA	DORIS YOHANNA HERRERA GOMEZ	16/01/2024	2	CORRE TRASLADO DE OFICIO A LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320230017600	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GERMAN LOPEZ OSORIO	16/01/2024	1	CORRIGE AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320230008700	ACTUAR FAMIEMPRESAS	JUAN CARLOS BLANQUICET JARAMILLO SONIA ANDREA RUIZ	16/01/2024	1	NO ACCEDE A SOLICITUD DE OFICIAR A EPS
HIPOTECARIO	73283408900320240000100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HENRY PARRA CUELLAR	16/01/2024	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

EJECUTIVO	73283408900320240000400	BANCO DE BOGOTÁ	UVAN ARENAS ANGEL	16/01/2024	1-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
-----------	---	-----------------	-------------------	------------	-----	---------------------------

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy DIECISIETE (17) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.